fonso garcia de medoca cequiero tres mill e seyscientos e treynta e cinco mrs
que gasto e despendio en el mes de março proximo pasado en adobar el treque
que se fizo en la acequia mayor de alquibla de allende el rrio e en repara
e adobar la otra acequia mayor de aljufia de aquende el rrio en algunos
lugares que era nes cesario e mandaron que le sean rrecebidos en cuenta al
dicho mayordomo

Ro gomez

Otrosy los dichos señores concejo dieron licencia a pero gomes para que como ca
vallero de la sierra por los asnos que los de orihuela tomaron a su muger
llevando en su compañia vesinos desta cabdad que se pone los terminos pu
eda penar los vesinos de orihuela que fallare dentro en los terminos desta
cabdad tanto que no pueda penar los bestiares que estan juntos con la rraya
por que estas penas pertenescen a los labradores que estan junto a la dicha
rraya

Concejo

Martes diez dias del dicho mes de setiembre del dicho año e siete dias
fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte segund que es acostumbra
do juan mercader alli e francisco rruys de chinchilla alguacil e diego
riquelme e juan de casales e juan vicente e alfonso avellan e rodrigo
de soto e alfonso de lorca que son de los diez e seys omes buenos rre
gidores que han de ver e ordenar los rrechos e hazienda del dicho concejo
siendo y juan gomes de astudillo mayordomo e diego furtado e juan
de valls e juan de cordova e alfonso furtado e alfonso pedrina jura
dos de la dicha cabdad

Años

Otrosy los dichos señores concejo por rrazon que los paños sesenos asy pa
dillos e blancos como de colores han sobido e suben de cada dia en esta
cabdad en mayores precios que merecen de lo qual siete agravio los ve
sinos desta cabdad por la carega dellos los señores concejo por dar
remedio a ello mandan pregonar que si algunas personas se quisiere
obligar a tener tienda de paños asy de villena como de jumilla e